



C I R C U L A R CSJBTC18-65

FECHA : 13 de julio de 2018

PARA : **JUECES DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÀ**

DE: EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES
Vicepresidenta
Consejo Seccional de la Judicatura

ASUNTO: "Comunica Oficio"

Con un cordial saludo de la manera más atenta para su conocimiento y fines pertinentes me permito remitir copia del oficio No. 201811010422481 del pasado mes de junio, recibido en la Secretaría de esta Corporación el 6 de julio de 2018, suscrito por el doctor VLADIMIR MARTIN RAMOS, Jefe Oficina Asesora Jurídica de la Unidad para las Víctimas, mediante el cual informa a los diferentes Despachos Judiciales de Bogotá, la Resolución No.01958 del 6 de junio del año en curso, por medio de la cual se reglamenta el procedimiento para el acceso a la medida de indemnización administrativa por parte de las víctimas del conflicto.

Cordialmente,


EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES
Vicepresidenta

EMT/MPGR/Amrh

Anexo: Lo enunciado en diez (10) folios.